



Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá Guatemala, C. A.

Tel / Fax: 7722 1449

-- EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN DE SANTA LUCÍA UTATLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.-----

C E R T I F I C A: Que para el efecto tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones en uso, del Honorable Concejo Municipal, de este Municipio, en el que aparece el Acta Número 030/2,022, de fecha 27 de Abril de 2,022, y en ella el Acuerdo que copiado literalmente dice: -----

..... DÉCIMO SÉPTIMO: El señor Alcalde Municipal, informa al honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, que en cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, de Guatemala, se han diseñado los siguientes documentos: 1- Informe Anual de Control Interno; 2- Matriz de Evaluación de Riesgos; 3- Mapa de riesgos; 4- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; todos relacionados al **Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)**, a implementarse en esta Municipalidad, los cuales se tienen a la vista para su análisis y aprobación correspondiente. El Concejo Municipal, considerando, que es imprescindible diseñar e implementar un efectivo control interno dentro de la Municipalidad que representa, estableciendo los principios, valores y normas éticas de la Comuna, y los documentos analizados contienen los elementos necesarios para ejercer el control interno dentro de la institución, por lo que en base al Artículo 2, del Acuerdo Número A-028-2021, emitido por el honorable Contralor General de Cuentas, y 35 incisos a), e), i), y), aa), 40, 42, del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal y sus reformas), por unanimidad de votos, ACUERDA: I- Aprobar para su implementación, los siguientes documentos: 1- Informe Anual de Control Interno; 2- Matriz de Evaluación de Riesgos; 3- Mapa de riesgos; 4- Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Se ordena publicar de manera inmediata en la página web de esta Municipalidad, los documentos aprobados en el inciso I del Presente Acuerdo. III) Remitir copia certificada del presente a donde corresponde, para sus efectos legales consiguientes. DÉCIMO OCTAVO: No habiendo más que hacer constar, se termina la presente Acta, cuando son las dieciocho horas con treinta minutos, la cual previa lectura, se acepta, ratifica y firma por quienes en ella intervinieron. Damos fe. (fs) Ilegibles de los señores integrantes del Concejo Municipal. (f) Ilegible de Fredy Víctor Hernández, Secretario Municipal.-----

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en la Población de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá, el día veintinueve de Abril del año dos mil veintidós.-----

CERTIFICÓ:

Br. Fredy Víctor Hernández.
Secretario Municipal.



VISTO BUENO:

Br. Macario Encarnación Joj Yac.
Alcalde Municipal.

